



La UAZ ante el espejo de la UAS: qué recuperar y qué no repetir

Elaborado por: Adolfo Marquez Vera

La lección del caso sinaloense no es que las pensiones universitarias no deban reformarse, sino que no deben reformarse primero, ni solas, ni sin auditoría previa, ni con una consulta controlada por la parte interesada.

El espejo incómodo de la UAS

Recientemente, la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ) invitó a la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), una de las instituciones en crisis financiera, para que explicara su estrategia de saneamiento. La exposición dejó, sin embargo, un espejo incómodo.

La primera sorpresa es que el caso no es como se pinta. Según la rectoría sinaloense, no se eliminó la jubilación dinámica; se retiene un porcentaje del salario tabular y las prestaciones quedaron intactas. Todos los trabajadores de la UAS conservan la jubilación dinámica al 100% y, además, la pensión del IMSS. Si en la rectoría de la UAZ se pensaba que este ejemplo serviría para convencernos, el resultado es el contrario. A mi juicio, solo confirma que las administraciones universitarias de Zacatecas han sido demasiado complacientes con el gobierno, hasta aceptar como inevitable lo que otra universidad negoció con más cuidado.

La segunda sorpresa es la sencillez del método. Al preguntarles por las acciones concretas para sanear sus finanzas, los expositores respondieron que crearon un fideicomiso en el que los jubilados aportan. Sobre qué otras dificultades enfrentaron, dijeron que realmente ninguna, salvo un dato de contexto: su presupuesto proviene en un 40% del estado y en un 60% de la federación. De ahí se desprende que el verdadero problema de la UAS es la exigencia federal de un mecanismo de aportación de los jubilados. Ese fideicomiso, por cierto, es una figura que la UAZ ya contempló en algún momento y que nunca se concretó.

Cuatro rasgos que merecen atención

Hasta aquí, el relato oficial. Pero el caso tiene más fondo que su versión de tribuna, y ahí está su verdadero valor para Zacatecas. Conviene advertir que las cifras son las presentadas por la propia rectoría de la UAS y que sus medidas no son estrictamente comparables entre sí. Aun con esa cautela, el caso revela cuatro rasgos que merecen atención.

El primero: falta de simetría en el reparto del costo

El mayor ahorro proyectado para 2026 recae sobre los jubilados, una retención del 20% que se estima en 454 millones de pesos. Por la compactación y fusión de unidades académicas se calculan apenas 50 millones, además de un descuento adicional a los altos funcionarios. Cuando quien menos puede defenderse paga la mayor parte, el ajuste responde a la facilidad de recaudación y no a un criterio de justicia. El orden de los ajustes importa tanto como su monto.

El segundo: la legitimidad del proceso

La consulta fue cuestionada por la intervención de "estructuras corporativas". Una consulta legal no garantiza una consulta legítima. Si la UAZ decide someter algo a consulta o referéndum, debe fijar de antemano las reglas y la pregunta, y excluir de su control a los sectores que no tienen interés en el mecanismo.

El tercero: la auditoría

En Sinaloa, los legisladores condicionan nuevos recursos a una auditoría forense y a una revisión de la nómina de confianza. Es una exigencia razonable, y la UAZ puede adelantarse: comprometerla antes de que se la impongan es la mejor manera de ganar credibilidad. Descontar a los jubilados antes de saber en qué se gastó el dinero invierte el orden natural de las cosas.

El cuarto: la fuente de pago

Las medidas de la UAS están cuantificadas, con monto y horizonte a 2026 y a cinco años, pero dependen de un fondo tripartito y de un aumento solicitado del 16% al subsidio irreductible. Cuantificar no basta si la fuente del recurso no está asegurada. Antes de pedir aportaciones a los jubilados, la UAZ debe tener por escrito, y con calendario, los compromisos federal y estatal. Más aún, la UAZ todavía no ha cuantificado su propia medida sobre pensiones.

Un dato revelador y la discusión de fondo

A esto se suma un dato revelador. La UAS sostiene que la federación reconoce unas 40 mil horas asignatura, mientras que la universidad financia más de 140 mil. Es el tipo de información que la UAZ no publica y que debería transparentar. No solo porque la transparencia es una obligación, sino porque es la condición de una negociación creíble con la federación y la mejor defensa frente a la sospecha de que el costo se traslada a quienes menos responsabilidad tienen en él.

Nada de esto significa que ajustar sea imposible. Un tribunal permitió en Sinaloa continuar los descuentos mientras se resuelve el amparo, lo que prueba que existe una vía legal. Por eso la discusión de fondo no es jurídica, sino de derechos adquiridos, de legitimidad y de a quién se ajusta primero. En ese terreno conviene mantener y precisar las salvaguardas de los derechos adquiridos.

Qué recuperar y qué no repetir

La UAS sí ofrece cosas dignas de recuperarse: un paquete integral que abarca funcionarios, plantilla, estructura académica, fondo y apoyo federal; la cuantificación de cada medida con su monto y su horizonte; y la idea de un fondo con aportaciones de la federación y del estado. Revisar la plantilla, congelar contrataciones, fusionar unidades, compactar grupos y recortar las percepciones de los altos funcionarios son medidas que, en buena parte, ya se plantearon en la UAZ y siguen sin respuesta.

Lo que debe recuperarse

- Un paquete integral que abarca funcionarios, plantilla, estructura académica, fondo y apoyo federal
- La cuantificación de cada medida con su monto y su horizonte
- La idea de un fondo con aportaciones de la federación y del estado
- Revisar la plantilla, congelar contrataciones, fusionar unidades, compactar grupos y recortar las percepciones de los altos funcionarios

Lo que no debe repetirse

- La asimetría en la distribución del costo
- La consulta controlada por la parte interesada
- Los descuentos aplicados antes de una auditoría independiente
- La dependencia de recursos federales extraordinarios sin calendario

Las cuatro condiciones de una reforma defendible

En suma, lo que distingue una reforma defendible de una cuestionada no es la lista de medidas, sino cuatro condiciones de diseño: a quién se ajusta primero, quién diseña la consulta, si hay auditoría independiente antes de decidir y si la fuente de pago está comprometida.

¿A quién se ajusta primero?

¿Quién diseña la consulta?

¿Hay auditoría independiente antes de decidir?

¿La fuente de pago está comprometida?

Si la UAZ cumple esas condiciones, podrá hablar de sanear sus finanzas con autoridad. Si no, el espejo de Sinaloa le devolverá la imagen de una reforma hecha a medias y a costa de los de siempre.